



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

ACTA No. 021 - 2017

SESIÓN ORDINARIA – JUEVES 29 DE JUNIO DEL 2017

En la ciudad de Cariamanga a veintinueve de junio del 2017, a partir de las 15H00, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión ordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas: Ing. Javier Alberto Sarango Gaona **VICEALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, Lic. Patricio Bravo Ludeña, Lic. María del Cisne Cevallos, Ing. Johanna Gaona Jiménez; y, Dr. Richard Soto Briceño – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

PRIMERO.- CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por disposición del señor Alcalde constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los CincoConcejales Principales y el señor Alcalde.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a instalar la sesión ordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.- señores concejales, señor secretario con mi voto por la aprobación del orden del día.-

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señores concejales, señor secretario por la aprobación del orden del día.-

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la aprobación del presente orden del día.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDADEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.-APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NRO. 016-2017 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017; ACTA NRO. 017-2017 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tienen conocimiento del Acta 016-2017, de fecha 23 de Mayo de 2017, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Secretario.- señor Alcalde que el Lic. Patricio Bravo, Dr. Richard Soto, Ing. Javier Sarango, Lic. María Cevallos Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.
POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 016-2017.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 016-2017, de fecha 23 de Mayo de 2017.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 016-2017, de fecha 23 de Mayo de 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 016-2017, de fecha 23 de Mayo de 2017.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto en blanco por cuanto no estuve presente en la sesión de trabajo por estar asiendo uso de mis vacaciones anuales.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 016-2017, de fecha 23 de Mayo de 2017.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 016-2017, de fecha 23 de Mayo de 2017.

SECRETARIO.- CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNO EN BLANCO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EL ACTA 016-2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tienen conocimiento del Acta 017-2017, de fecha 30 de Mayo de 2017, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Secretario.- señor Alcalde que el Lic. Patricio Bravo, Dr. Richard Soto, Ing. Javier Sarango, Lic. María Cevallos Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 017-2017.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 017-2017, de fecha 23 de Mayo de 2017.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 016-2017, de fecha 30 de Mayo de 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 016-2017, de fecha 30 de Mayo de 2017.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto en blanco por cuanto no estuve presente en la sesión de trabajo por estar asiendo uso de mis vacaciones anuales.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 016-2017, de fecha 30 de Mayo de 2017.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 016-2017, de fecha 30 de Mayo de 2017.

SECRETARIO.- CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNO EN BLANCO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EL ACTA 017-2017.

5.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA HNA. VICTORIA CALDERON ENCARNACIÓN SUPERIORA DE LA CONGREGACIÓN MISIONERA SOCIALES DE LA IGLESIA “LA MERCED” SOBRE LA



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PREDIOS CON CLAVE CATASTRAL 11 02 01 01 62 020 000 UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ÁNGEL PALACIOS ENTRE BOLÍVAR; Y CLAVE CATASTRAL 11 02 01 01 01 62040 000 UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ÁNGEL PALACIOS ENTRE BOLÍVAR.-

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-señores concejales ustedes tiene la documentación referente a este punto del orden del día, comencemos con análisis de los mismos. Ab María Nataly Poma estamos analizando la solicitud presentada por Hna. Victoria Calderón Encarnación, Superiora de la Congregación Misionera Sociales de la Iglesia “La Merced” sobre la titularización administrativa de los predios de la Iglesia de la Merced y una faja de terreno le ruego nos afiance el criterio.

Ab. María Nataly Poma.- Muy buenas tardes señores miembros del Concejo Cantonal de Calvas, yo ya me he pronunciado con dos oficios relacionados con este tema procede la titularización administrativa de estos dos predios pero hay un pronunciamiento del departamento de planificación sobre la venta de una franja de terreno y desde mi punto de vista está muy cara la faja de terreno ya que sobrepasa los nueve mil dólares y si vemos la utilización del mismo no tiene este valor y esta faja de terreno es una continuación de la iglesia, yo he pasado ha concejo para que se realice la titularización administrativa pero la hermanita a presentado con fecha 30 de mayo la petición para la titularización administrativa de la faja de terreno hemos tenido una reunión con el departamento de obras públicas y planificación con la finalidad de poder realizar la unificación de los dos terrenos para realizar una sola titularización administrativa en un solo bloque, pero tocaría averiguar al departamento de planificación si podemos unificar ya que consta como dos lotes separados con un numero de catastro para cada uno.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Ab. Le hago una pregunta, ahora con la actualización del nuevo catastro ellos recogen límites y estos ya no entrarían para evitarnos todos estos trámites.

Ab. María Nataly Poma.- también podría ser una solución pero tendrían que esperar hasta que entreguen el nuevo catastro.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- al momento que ellos les piden las escrituras, y al momento que hay un sobrante ahí ellos se entrevistan con las hermanas y ellas tienen que manifestar que han estado en posesión y explicarles todo como antecedente, entonces ellos dentro de la ficha les llenan de que es parte de



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

este sobrante, de hecho esto se da en algunas casas en los patios posteriores han quedado estas fajas y ahora con la actualización del catastro vienen a formar un solo cuerpo y después hacen una aclaratoria de linderos.

Ab. María Nataly Poma.- esto si se podría hacer.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- independientemente que haya una clave catastral o habría algún problema

Ab. María Nataly Poma.- en el último de los casos vamos a la parte técnica el municipio en ese lugar no va realizar ninguna obra, ya que esta parte solo la necesita y es útil para la iglesia de la Merced no sirve para nadie más, y la iglesia constituye patrimonio para Calvas.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- le hago una pregunta Ab. El inconveniente es que las Hermanitas no tienen escrituras.

Ab. María Nataly Poma.- existe una donación que el municipio les había donado

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- pero existe un documento sobre la donación o solo de palabra

Ab. María Nataly Poma.- solo es de palabra

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- eso no tiene ningún valor jurídico, por cuanto yo conocía que los obispos solicitaron al gobierno municipal se le haga escrituras y aquí hubo un error en la administración de Franklin, les hicieron el levantamiento planimétrico solo del convento menos de la iglesia y la faja de terreno, nosotros aprobamos convencidos de que estaba la iglesia y la faja, mas sorpresa que solicitan la titularización administrativa nos damos cuenta de esto, si podríamos hacer un solo cuerpo sería lo mejor

Ab. María Nataly Poma.- a simple vista se observa que forma un solo cuerpo y se debería hacer un solo cuerpo

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- jurídicamente si lo pueden hacerlo un solo cuerpo



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



Ab. María Nataly Poma.- jurídicamente no tiene ningún impedimento legal en volver a considerarlos como un solo cuerpo ya que si nosotros visitamos el lugar nos podemos dar cuenta que si se trata de un solo cuerpo, pero deberíamos de tener un pronunciamiento del departamento de Planificación.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- mandamos a contar con tu presencia para que nos ilustres sobre el pedido realizado Hna. Victoria Calderón Encarnación, Superiora de la Congregación Misionera Sociales de la Iglesia “La Merced” sobre la titularización administrativa de los predios de la Iglesia de La Merced, los señores concejales y mi persona estamos aquí para buscar la forma de poder dar la titularización administrativa de estos predios pero el terreno de la iglesia está con un catastro y el terreno de la iglesia está con otro catastro, la idea de los señores concejales es de unificar estos dos lotes de terreno y hacer un solo cuerpo

Arg. Xavier Ludeña.- muy buenas tardes señores miembros del Concejo Cantonal de Calvas, habíamos conversado sobre este asunto con la Ab. María Nataly Poma, esta faja es municipal pero solamente le sirve a la Iglesia de La Merced, y pensábamos hacer un solo cuerpo para dar la titularización administrativa, y tendríamos que ver el departamento de planificación de darnos el modo de unificar estos dos lotes de terreno. Esta faja de terreno no afecta la propiedad de ninguno de los colindantes, técnicamente es procedente y la mejor opción que tenemos para mejorar el aspecto urbanístico del lugar. Procedería la unificación de los lotes mediante resolución de concejo previo a la presentación de los informes técnicos y jurídicos para que ustedes puedan resolver favorablemente sobre este particular.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- yo mocionó señores concejales de dar por conocido el presente punto del orden del día para que el departamento de planificación nos entregue la unificación de los dos lotes de terreno y luego volver a tratar el punto del orden del día.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DELA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. MARIO CUEVA BRAVO.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señor Secretario, luego del análisis y las explicaciones respectivas con mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Bravo alcalde del cantón Calvas.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del análisis y las explicaciones respectivas con mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Bravo alcalde del cantón Calvas.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario señor Secretario, luego del análisis y las explicaciones respectivas con mi voto a favor de la moción presentada por mi persona.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del análisis y las explicaciones respectivas con mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Bravo alcalde del cantón Calvas.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del análisis y las explicaciones respectivas con mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Bravo alcalde del cantón Calvas.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego del análisis y las explicaciones respectivas con mi voto a favor de la moción presentada por el Dr. Mario Cueva Bravo alcalde del cantón Calvas.

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.-DAR POR CONOCIO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA RAQUELA MARÍA JIMÉNEZ VÉLEZ SOBRE LA TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 11 02 54 05 01 14 001 000UBICADA EN LA CABECERA CANTONAL DE SANGUILLIN VÍA A CARIAMANGA Y CALLE B

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, tiene conocimiento de la solicitud y los respectivos informes presentados por los diferentes departamentos del GADCC, para comenzar el análisis de los mismos. Le solicito señor Secretario dar lectura al oficio presentado por doña Raquela Jiménez.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE PROCEDE A DAR LECTURA AL OFICIO PRESENTADO POR LA SEÑORA RAQUELA JIMÉNEZ



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto a favor de la solicitud presentada por la señora Raquela María Jiménez Vélez sobre la titularización administrativa de un predio con clave catastral 11 02 54 05 01 14 001 000 ubicada en la cabecera cantonal de Sanguillín vía a Cariamanga y calle B, basado en los informes presentados por los diferentes departamentos.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de revisado los informes de los diferentes técnicos y departamentos del GADCC con mi voto a favor de la solicitud presentada por la señora Raquela María Jiménez Vélez sobre la titularización administrativa de un predio con clave catastral 11 02 54 05 01 14 001 000 ubicada en la cabecera cantonal de Sanguillín vía a Cariamanga y calle B.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario señor Secretario, a favor de la solicitud presentada por la señora Raquela María Jiménez Vélez sobre la titularización administrativa de un predio con clave catastral 11 02 54 05 01 14 001 000 ubicada en la cabecera cantonal de Sanguillín vía a Cariamanga y calle B, apruebo favorablemente luego del análisis de los informes técnicos elaborados por los funcionarios del GADCC.

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de revisar los informes respectivos por los diferentes departamentos del GADCC con mi voto a favor de la solicitud presentada por la señora Raquela María Jiménez Vélez sobre la titularización administrativa de un predio con clave catastral 11 02 54 05 01 14 001 000 ubicada en la cabecera cantonal de Sanguillín vía a Cariamanga y calle B.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de revisar la respectiva documentación e informes respectivos por los diferentes departamentos del GADCC mi voto a favor de la solicitud presentada por la señora Raquela María Jiménez Vélez sobre la titularización administrativa de un predio con clave catastral 11 02 54 05 01 14 001 000 ubicada en la cabecera cantonal de Sanguillín vía a Cariamanga y calle B.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, una vez analizada la documentación de soporte de los diferentes



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

departamentos del GADCC, mi voto a favor de la solicitud presentada por la señora Raquela María Jiménez Vélez sobre la titularización administrativa de un predio con clave catastral 11 02 54 05 01 14 001 000 ubicada en la cabecera cantonal de Sanguillín vía a Cariamanga y calle B.

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.-A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA RAQUELA MARÍA JIMÉNEZ VÉLEZ SOBRE LA TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 11 02 54 05 01 14 001 000 UBICADA EN LA CABECERA CANTONAL DE SANGUILLÍN VÍA A CARIAMANGA Y CALLE B.

7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA PERMUTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO PADRE ESTEBAN NARGANEZ GARCÍA PARROQUIA CHILE, CANTÓN CALVAS CON CLAVE CATASTRAL 110202010248018000 Y UN LOTE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VICENTE MARTÍNEZ QUIEN EN LA ACTUALIDAD ESTÁ OCUPADO POR LA CALLE SIN NOMBRE DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE CLAVE CATASTRAL 110201010461032000.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales aquí les informo que la propuesta de la permuta es por cuanto al momento de la planificación de la ciudadela municipal en la administración del Dr. Franklin utilizaron un terreno de 844 metros cuadrados y hasta el presente no habido la oportunidad de hacer la devolución de dicho terreno y había conversado con el Dr. Vicente Martínez, llegamos a un acuerdo que podíamos darle un terreno no de las dimensiones que entregaron ellos y se ha llegado a un acuerdo que se entregue un lote de menor dimensión por este motivo hemos presentado la documentación para esta permuta, el Dr. Vicente está totalmente de acuerdo que se le entregue un lote de menor medida esto es de 139 metros cuadrados y queda en el barrio Padre Esteban

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- este trámite el Dr. Vicente nos presenta con este documento que lo presenta y que nos han dado, hace que tiempo presento esto.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- hace un mes o mes y medio aproximadamente



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.-por que justamente por cuanto nosotros hicimos una ordenanza de las servidumbres reales del cantón Calvas, ahí pusimos que se podía ceder gratuitamente hasta el 5% de la superficie del terreno para realizar las servidumbres, yo no sé si podríamos ejecutar una ordenanza y que nosotros la aprobamos en concejo. El tema es aplicar la ordenanza que está aprobada

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- al Dr. se le está cogiendo más del 5% de su propiedad

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- hay que tomar en cuenta también Dr. que en estos casos se beneficia el terreno en momento que se le hace la apertura de la vía por cuanto crece el avalúo.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- pero en este tipo de obras el queda afectado más por cuanto no puede construir en un perímetro mayor de lo que expropiaron, del perímetro a la redonda una parte es la fragmentación del terreno

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- tenemos que darnos cuenta que el avalúo de abajo no es el mismo del de aquí en Cariamanga,

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- patricio los avalúos están más o menos por los mismos precios en los dos sitios la diferencia de precios no es mucho, a horitas en el plan de vivienda hallamos lotes ni menor a \$. 10.000.00 y acá el valor del terreno está casi por el mismo valor.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, una vez resuelto las inquietudes y revisado la documentación, mi voto autorizo de la permuta de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio Padre Esteban Narganez García parroquia Chile, cantón Calvas con clave catastral 110202010248018000 y un lote de propiedad del señor Vicente Martínez quien en la actualidad está ocupado por la calle Sin Nombre del Plan de Vivienda Municipal de clave catastral 110201010461032000.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego que se ha revisado la documentación respectiva y de acuerdo a lo establecido en lo establecido en el Art. 436 del COOTAD con mi voto



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

autorizo de la permuta de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio Padre Esteban Narganez García parroquia Chile, cantón Calvas con clave catastral 110202010248018000 y un lote de propiedad del señor Vicente Martínez quien en la actualidad está ocupado por la calle Sin Nombre del Plan de Vivienda Municipal de clave catastral 110201010461032000.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario resuelvo favorablemente la autorización de la permuta de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio Padre Esteban Narganez García parroquia Chile, cantón Calvas con clave catastral 110202010248018000 y un lote de propiedad del señor Vicente Martínez quien en la actualidad está ocupado por la calle Sin Nombre del Plan de Vivienda Municipal de clave catastral 110201010461032000.

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis a la documentación mi voto autorizo de la permuta de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio Padre Esteban Narganez García parroquia Chile, cantón Calvas con clave catastral 110202010248018000 y un lote de propiedad del señor Vicente Martínez quien en la actualidad está ocupado por la calle Sin Nombre del Plan de Vivienda Municipal de clave catastral 110201010461032000.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, amparado en los art. 436 y 439 del COOTAD y luego de realizar el respectivo análisis a la documentación presentada por los diferentes técnicos resuelvo favorablemente la autorizo de la permuta de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio Padre Esteban Narganez García parroquia Chile, cantón Calvas con clave catastral 110202010248018000 y un lote de propiedad del señor Vicente Martínez quien en la actualidad está ocupado por la calle Sin Nombre del Plan de Vivienda Municipal de clave catastral 110201010461032000.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, una vez analizada la información de soporte tanto en la parte legal como técnica con mi voto apruebo favorablemente para que proceda la permuta de acuerdo al Art. 439 del COOTAD de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio Padre Esteban Narganez García parroquia Chile, cantón Calvas con clave catastral 110202010248018000 y un lote de propiedad del señor Vicente Martínez quien en la actualidad está ocupado por la calle Sin Nombre del Plan de Vivienda Municipal de clave catastral 110201010461032000.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.-AUTORIZAR DE LA PERMUTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO PADRE ESTEBAN NARGANEZ GARCÍA PARROQUIA CHILE, CANTÓN CALVAS CON CLAVE CATASTRAL 110202010248018000 Y UN LOTE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VICENTE MARTÍNEZ QUIEN EN LA ACTUALIDAD ESTÁ OCUPADO POR LA CALLE SIN NOMBRE DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE CLAVE CATASTRAL 110201010461032000.

8.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL CON NÚMERO 009 CON CLAVE CATASTRAL NRO. 11 02 02 01 02 48 009 000, UBICADO EN LA CALLE “C” ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y LUIS CLEMENTE SOTO DEL BARRIO CHILE A LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ MERCHÁN.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- demos lectura a la solicitud presentada por la señora María Magdalena Jiménez Merchán

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE DA LECTURA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ MERCHÁN

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- ustedes señores concejales tiene la información de los diferentes departamentos para poder resolver sobre la venta de este terreno en cuanto a la solicitud que nos hace para el pago en cuotas parciales la abogada ya da su pronunciamiento jurídico que no se puede hacer de esta forma tiene que ser en efectivo en el departamento de rentas

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- señor alcalde el terreno que se le va a vender a la señora es de topografía irregular y toca hacer un desbanque lo cual la señora no tiene el dinero, por este motivo estábamos buscando otro terreno más plano y lo hemos encontrado en la vía que conduce a la ESPEC, por este motivo les mociono que se dé por conocido este punto del orden del día y poder realizar los trámites pertinentes para la venta de este nuevo terreno que le beneficiaría a la señora María Magdalena Jiménez Merchán salvo su mejor criterio



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- con este antecedente les propongo que se dé por conocido el presente punto del orden del día

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la moción presentada por la Lic. María del Cisne Cevallos

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la moción presentada por mi persona.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario señor Secretario, mi voto a favor de la moción presentada por Lic. María del Cisne Cevallos.

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la moción presentada por la Lic. María del Cisne Cevallos

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la moción presentada por la Lic. María del Cisne Cevallos

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la moción presentada por la Lic. María del Cisne Cevallos

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- DAR POR CONOCIDO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

9.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS EL LEVANTAMIENTO DEL PATRIMONIO FAMILIAR PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y MAS MEDIDAS CAUTELARES DEL LOTE DE TERRENO NRO. 6 DE LA MANZANA D DE LA CIUDADELA MUNICIPAL DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELVIA ROSA PARDO



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

ROMERO, AUTORIZANDO AL ALCALDE Y PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS SUSCRIBIR CERTIFICACIONES Y MINUTA

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales estos trámites son los que hemos venido haciendo anteriormente para ella poder hacer la minuta para levantar el patrimonio familiar.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas el levantamiento del patrimonio familiar prohibición de enajenar y mas medidas cautelares del lote de terreno Nro. 6 de la Manzana D de la Ciudadela Municipal de propiedad de la señora Elvia Rosa Pardo Romero, autorizando al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas suscribir certificaciones y minuta

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de revisar la documentación con mi voto por autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas el levantamiento del patrimonio familiar prohibición de enajenar y mas medidas cautelares del lote de terreno Nro. 6 de la Manzana D de la Ciudadela Municipal de propiedad de la señora Elvia Rosa Pardo Romero, autorizando al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas suscribir certificaciones y minuta.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario resuelvo autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas el levantamiento del patrimonio familiar prohibición de enajenar y mas medidas cautelares del lote de terreno Nro. 6 de la Manzana D de la Ciudadela Municipal de propiedad de la señora Elvia Rosa Pardo Romero, autorizando al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas suscribir certificaciones y minuta.

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas el levantamiento del



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

patrimonio familiar prohibición de enajenar y mas medidas cautelares del lote de terreno Nro. 6 de la Manzana D de la Ciudadela Municipal de propiedad de la señora Elvia Rosa Pardo Romero, autorizando al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas suscribir certificaciones y minuta.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas el levantamiento del patrimonio familiar prohibición de enajenar y mas medidas cautelares del lote de terreno Nro. 6 de la Manzana D de la Ciudadela Municipal de propiedad de la señora Elvia Rosa Pardo Romero, autorizando al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas suscribir certificaciones y minuta.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas el levantamiento del patrimonio familiar prohibición de enajenar y más medidas cautelares del lote de terreno Nro. 6 de la Manzana D de la Ciudadela Municipal de propiedad de la señora Elvia Rosa Pardo Romero, autorizando al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas suscribir certificaciones y minuta.

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS EL LEVANTAMIENTO DEL PATRIMONIO FAMILIAR PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y MAS MEDIDAS CAUTELARES DEL LOTE DE TERRENO NRO. 6 DE LA MANZANA D DE LA CIUADELA MUNICIPAL DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELVIA ROSA PARDO MONTERO, AUTORIZANDO AL ALCALDE Y PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS SUSCRIBIR CERTIFICACIONES Y MINUTA.

10.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE CELEBRA ENTRE EL



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE EL LUCERO.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales les informe que el señor prefecto hace una propuesta al Gobierno Municipal del cantón Calvas, y al Gobierno Parroquial de El Lucero, para formar una empresa, esta es la propuesta que hace el señor Prefecto para entre las tres instituciones formar esta cooperativa mínimo de siete personas con la finalidad que den mantenimiento a la vía de Cariamanga hacia El Lucero, en la reunión que mantuvimos con los técnicos que nos asesoraron en esta materia hay rublos económicos que tiene que invertir la municipalidad entonces en este sentido yo no he dado ninguna aceptación en lo contrario yo quiero que analicemos con ustedes la conveniencia o no de realizar la firma de este convenio para dar mantenimiento a la vía en tos caso esta es una propuesta.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- señor alcalde ahí la competencia exclusiva el Gobierno Provincial y Gobierno Parroquial, ahí con todos respeto el que va a salir ganado va ser el Gobierno Provincial.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-Señor Alcalde, deberíamos ir viendo los pros y los contra del proyecto, para ir revisando cada uno de ellos.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- los convenios pueden ser analizados desde la parte jurídica, mediante un pronunciamiento, lo que a nosotros deberíamos ver el ámbito de las competencias y cuál va a ser el beneficio para el GADC- Calvas, por cuanto nosotros tenemos que siempre alcanzar más beneficios que dar los aportes, por cuanto al no contar con estos aportes inclusive, por ejemplo en el numeral 3 del convenio dice que hay unos documentos habilitantes para la firma de este acuerdo, entre estos esta la certificación del Plan Operativo Anual para el 2017, significa que esto ya debió estar planificado desde el año anterior y en la actualidad no lo tenemos considerado, no se podría considerar desde ningún punto de vista a estos salvo el caso que se haga una modificación al POA, es mas no tenemos una certificación presupuestaria que consten estos rublos desde allí nosotros ya estamos en desfase de esta firma de convenio y, la otra en que de acuerdo a los aportes somos los mayores aportantes que el Gobierno Provincial, entonces desde mi punto de vista yo no lo creo oportuno que siendo competencia exclusiva del Gobierno Provincial y Junta Parroquial ellos tiene que asumir, entonces yo no le veo allí un beneficio hacia las arcas fiscales ya que los dieciocho mil que vamos a dar ya nos quedaría para combustible o cualquier otra obra pequeña,



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- lo que dice Javier desde el lado de la competencia es exclusiva de los dos deberían ellos resolver el problema de esta vía.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- nosotros mediante convenio podemos absorber obras de competencias que son de carácter concurrente o no exclusivas pero siempre y cuando se vean un beneficio para la ciudadanía y la institución, por una parte, y por otra parte tendríamos que hacer una reprogramación del presupuesto para que la naturaleza de gasto tiene que pertenecer al mismo rubro nosotros tenemos en obras públicas el rubro de mantenimiento vial urbano y de ahí tendríamos que sacar el dinero y a esa partida reprogramarla para entrar a este convenio y obviamente eso significaría desatender la vialidad urbana y parte de la vialidad rural que ese está atendiendo con estos recursos ese sería el costo que tendríamos nosotros, por una vía que buena o mala es asfaltada es transitable y de hecho en tiempos de invierno quienes ha realizado el desbloqueo y mantenimiento ha sido la maquinaria del GADCC, hasta cierto punto nosotros colaboramos con el mantenimiento de esa vía en situaciones de emergencia, de pronto no es prudente, la idea es buena pero como se encuentra en este momento no es el camino más saludable para hacer ese tipo de alianza, más bien con esos recursos podríamos asumir nuestras competencias como lo determina o nos obliga la Ley.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- la otra sería para que nosotros asumamos esta competencia y firmemos un convenio tripartito del presupuesto que se le asumió al gobierno parroquial entremos con este aporte que sería

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- señor alcalde si cada uno de estos asumiera sus competencias no necesitaríamos de estar suscribiendo estos convenios y gastando los recursos que nos sirvieran para asumir completamente nuestras competencias de manera más eficiente.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- estas fueron señor alcalde muchas de las propuestas que se hicieron en las intervenciones del gobierno provincial, nosotros hemos de un millón seiscientos mil dólares en mantenimiento vial rural, por cuanto nosotros no podemos desentendernos de la colectividad a cambio de seiscientos mil dólares americanos.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con el análisis realizada por la propuesta presentada por la prefectura y



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

por cuanto la municipalidad está asumiendo el mantenimiento rural en el cantón Calvas y es conveniente exigir a la Prefectura de Loja cumpla con su competencia mi voto en contra de la resolución para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional que se celebra entre el Gobierno Provincial de Loja, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO del cantón Calvas y el Gobierno Parroquial de El Lucero

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de revisar el documento presentado esta tarde y tomado en consideración que nosotros como GAD Municipal estamos ya trabajando en la vialidad rural, ya hemos destinado nuestra maquinaria y estamos trabajando en ello que se debe solicitar o sugerir que el Concejo provincial se debe hacer cargo de esta obra que les compete ellos mi voto en contra de la resolución para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional que se celebra entre el Gobierno Provincial de Loja, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO del cantón Calvas y el Gobierno Parroquial de El Lucero.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, en atención a la propuesta del convenio de Cooperación interinstitucional sustentando que el Art. 65 del COOTAD Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen letra c Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; y el Art. 42 Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: letra b Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; mi voto en contra de la resolución para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional que se celebra entre el Gobierno Provincial de Loja, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO del cantón Calvas y el Gobierno Parroquial de El Lucero, por cuanto va a comprometer recursos económicos del Gobierno Municipal del cantón Calvas que serán utilizadas en obras del sector urbano del cantón Calvas.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis y de acuerdo a las competencias que establece el COOTAD con mi voto en contra de la resolución para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional que se celebra entre el Gobierno Provincial de Loja, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO del cantón Calvas y el Gobierno Parroquial de El Lucero.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de haber sido conocido la propuesta del convenio interinstitucional Gobierno Provincial de Loja, Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas y el Gobierno Parroquial de El Lucero, amparado en el Art. 65 literal c y 42 literal b donde las competencias exclusivas le corresponden única y exclusivamente al Gobierno provincial y al Gobierno Parroquial adicionalmente de acuerdo a lo que establece el Art. 55 letra c en donde al Gobierno municipal le corresponde Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; y en el que se va a invertir recursos y es oportuno de hacer conocer que el gobierno municipal ya lo está haciendo por tal razón mi voto en contra de la resolución para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional que se celebra entre el Gobierno Provincial de Loja, Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas y el Gobierno Parroquial de El Lucero.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, considerando que la vía que conduce desde Cariamanga hasta El Lucero es una vía de primer orden y que corresponde su atención exclusiva y por competencia exclusiva designadas en el COOTAD al Gobierno Provincial mi voto en contra de la resolución para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional que se celebra entre el Gobierno Provincial de Loja, Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas y el Gobierno Parroquial de El Lucero.

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

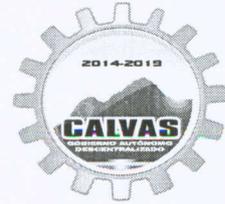
RESUELVE.- NO APROBAR LA RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS LA FIRMA DEL CONVENIO DE



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE CELEBRA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE EL LUCERO

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

Siendo las 17H12, del día veintinueve de junio de 2017 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente sesión.


Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS


Ab. Byron Paul Ludeña Torres
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

